Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1764/2012
04 SEP 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS Y BASURA PATOLÓGICA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota DGICT Nº 127/2012 de fecha 09 de mayo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 16990, en la cual la Prof. Dra. INOCENCIA PERALTA LOPEZ, Encargada de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, solicita el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basura patológica de los laboratorios del CEMIT, según fuera previsto en el Plan de Contrataciones correspondiente al año 2012;

El Memorando DGA y F Nº 771/2012 de fecha 11 de mayo de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 16990, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, M.Sc., Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, informa al Señor Rector que corresponde se dé curso favorable a la propuesta elevada por Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica, razón por la cual se solicita autorización para iniciar el llamado a Contratación Directa;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1249/2012, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 1041/2012 de fecha 13 de agosto de 2012 con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 328554, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las Empresas SERMAT S.A., HIERROPAR SACI, AMADO CORONEL E HIJOS S.R.L., CORRALON MITO S.R.L. y ANDRES BOVEDA;

La Adenda Nº 1, de fecha 22 de agosto de 2012, con Expediente Nº 328554 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día miércoles 29 de agosto de 2012, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basura patológica para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La cotización presentada en fecha 29 de agosto de 2012 por la empresa SERMAT S.A.;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa para el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basura patológica para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 29 de agosto de 2012, en el cual se deja constancia de la presentación de oferta por parte de la empresa SERMAT S.A.;

El Acta de Adjudicación Nº 45/2012 por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basura patológica para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa SERMAT S.A. por la suma de ₲ 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA incluido;

El Informe de la Comisión Técnica Nº 72/2012, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el servicio de retiro de residuos químicos líquidos y basura patológica para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa SERMAT S.A. por la suma de ₲ 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA incluido;

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1764/2012
04 SEP 2012

Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto Nº 8334/2012 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa por la modalidad de Contrato Abierto para el "SERVICIO DE RETIRO DE RESIDUOS QUÍMICOS LÍQUIDOS Y BASURA PATOLÓGICA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa SERMAT S.A. por un monto mínimo de ₲ 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 25.000.000 (Guaraníes veinte y cinco millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF